



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2018/79

Fecha: 31/05/2018

Nº Expediente: 2018/30

Asunto: seleccion de una plaza de auxiliar administrativo por exceso o acumulacion de tareas

Referente a: DECRETO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se requirió a [REDACTED] para que en plazo de 10 días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar funcionario interino a **MERCEDES MUÑOZ OROZCO**, con NIF: [REDACTED] **3803-S**, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, jornada a tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en este Ayuntamiento, por ser la tercera candidata, al haber renunciado la primera, y no haber presentado la documentación exigida en el plazo de 10 días el segundo

Dicha persona ejercerá las funciones descritas hasta tanto se provea la plaza conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO. Constituir de trabajo para la categoría profesional, cuyo funcionamiento se efectuará conforme a la cláusula octava de las bases que rigieron el proceso selectivo según el orden de puntuación siguiente, procediéndose a efectuar nuevos nombramientos según las necesidades municipales:

4º.-	[REDACTED]7,31
5º.-	[REDACTED]6,86
6º.-	[REDACTED]6,49
7º.-	[REDACTED]6,12
8º.-	[REDACTED]5,84
9º.-	[REDACTED]5,7

TERCERO. Notificar la presente resolución al funcionario interino nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, y publicar en la página web y en el Tablón del Ayuntamiento para conocimiento de los aspirantes que conforman la bolsa.

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

56c9995ec512b78d6728564567b926f968452aac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

31/05/2018 11:12:38 CET
31/05/2018 12:38:58 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



CUARTO: Inscribir el citado nombramiento en el Registro de Personal del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

56c9995ec512b78d6728564567b926f968452aac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

31/05/2018 11:12:38 CET
31/05/2018 12:38:58 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

56c9995ec512b78d6728564567b926f968452aac

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2018_0000000000000000000000000880629

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 31/05/2018 10:30:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

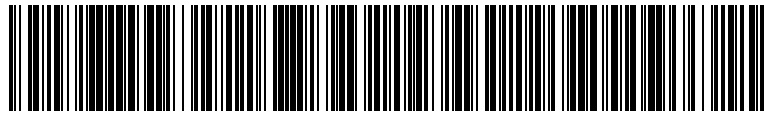
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 56c9995ec512b78d6728564567b926f968452aac

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_csv.pdf